



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 354 -2018-MDI**



Independencia,

17 AGO. 2018



**VISTO**, el Expediente Administrativo N° 12808-2018: Reconocimiento y Registro del Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS), del Barrio de Willcahuain, Centro Poblado de Paria Willcahuain, en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz - Ancash, y;

**CONSIDERANDO:**



Que, mediante Expediente N° 12808-2018, de fecha 31JUL.2018, el administrado Albino Celmi Cirilo, en su calidad de Presidente Electo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS), del Barrio de Willcahuain, del Centro Poblado de Paria Willcahuain, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz - Ancash, solicita el Reconocimiento de la Nueva JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) antes mencionada, elegidos por unanimidad el día 29JUL.2018, para lo cual adjunta los documentos pertinentes, requeridos por el instrumento legal de la Municipalidad Distrital de Independencia, siendo importante señalar que en dicho expediente a fojas 41 se adjunta la copia fe datada del Acta de Reunión de fecha 29JUL.2018, donde se acepta la Conformación de la Junta Directiva y la Elección del Nuevo Fiscal, dada la renuncia del señor Sixto Huané Torres al cargo de Fiscal;



Que, con Informe N° 0592-2018-MDI/GSPGA/SGGA/YSMS, de fecha 02AGO.2018, la Sub Gerente de Gestión Ambiental, comunica al Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, que el administrado Cirilo Celmi Albino, en su calidad de Presidente Electo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Barrio de Willcahuain, del Centro Poblado de Paria Willcahuain, Distrito de Independencia, Huaraz, Ancash, solicita que se reconozca a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de dicho sector, el mismo que ha cumplido con presentar la documentación de acuerdo a los requisitos establecidos por las normas pertinentes; asimismo, cabe precisar que el Consejo Directivo es renovado cada 02 años y al Fiscal por un período de 03 años, la misma que deberá materializarse mediante Resolución de Alcaldía;



Que, mediante Proveído de fecha 06AGO.2018, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 113-2018-MDI/GSPyGA/SGSCySM/UPV-TSV/JJLD, de fecha 02AGO.2018, emitido por el Jefe de la Unidad de Participación Vecinal, Tránsito y Seguridad Vial, mediante la cual solicita la Renovación de la Resolución de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Barrio de Willcahuain del Centro Poblado de Paria Willcahuain, Distrito de Independencia, Huaraz, Ancash, toda vez que ha cumplido con presentar la documentación establecida en el RUOS;



Que, el Artículo 112° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sobre Participación Vecinal, prescribe que: "Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información". En el Artículo 117° - Comités de Gestión, agrega que: "Los vecinos tienen el Derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en Comités de Gestión establecidos por Resolución Municipal para la ejecución de obras y Gestiones de Desarrollo Económico."



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 354 -2018-MDI

*En la Resolución Municipal se señalarán los aportes de la Municipalidad, los vecinos y otras instituciones”;*



Que, el Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA - Texto Único Ordenando del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento, en su Artículo 169°, Incisos a), c) y d) establece que corresponde a las municipalidades distritales en el ámbito rural y pequeñas ciudades y de modo supletorio a las Municipalidades Provinciales: **a)** Planificar y promover el desarrollo de los servicios de saneamiento en el ámbito de su jurisdicción en concordancia con las políticas sectoriales emitidas por el ente rector; **c)** Reconocer y registrar a las organizaciones comunales para la administración de los servicios de saneamiento, y **d)** Promover la formación de las organizaciones comunales para la administración de los servicios de saneamiento.



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2009-MDI/A, la Municipalidad Distrital de Independencia ha Aprobado el Reglamento para el Reconocimiento y Registro de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento, en el ámbito del Distrito, estableciendo los requisitos a presentar por las Juntas de Administradoras de Servicios de Saneamiento para su reconocimiento y registro por parte de la Municipalidad;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 498-2016-MDI, de fecha 01SEPT.2016, en su Artículo 1°, se resuelve INSCRIBIR a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Barrio de Willcahuain del Centro Poblado de Paria Willcahuain, Distrito de Independencia, Huaraz, Ancash, en el Directorio Municipal de la JASS, de acuerdo al Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 11-2009-MDI/A - Reglamento para el Reconocimiento y Registro de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento - JASS;



Que, mediante Expediente Administrativo N° 12808-2018, de fecha 31JUL.2018, el administrado Cirilo Celmi Albino, en su calidad de Presidente Electo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Barrio de Willcahuain, del Centro Poblado de Paria Willcahuain, Distrito de Independencia, Huaraz, Ancash, solicita que se reconozca a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de dicho sector, elegidos por unanimidad el día 29JUL.2018, adjuntando copia fe datada del Acta de Reunión que obra a fojas 41, donde se conforma la Nueva Junta Directiva y la Elección del Nuevo Fiscal, dada la renuncia del señor Sixto Huané Torres a dicho cargo, adjuntando además los siguientes documentos: a) Copia fe datada de la Resolución de Alcaldía N° 498-2016-MDI, de fecha 01SEPT.2016, b) Copia fe datada del Acta de Reunión del Acuerdo de la Asamblea nombrando a los miembros del Consejo Directivo, c) Copia de Acta fe datada del Estatuto y Reglamento de la JASS, d) Copia simple de los Documentos Nacionales de Identidad de los Miembros del Consejo Directivo y Fiscal de la JASS, e) Copia fe datada del Padrón de Asociados de la Organización Comunal, f) Memoria Descriptiva de los Servicios de Saneamiento; los cuales cumplen con lo requerido en el Artículo 65° de la Ordenanza Municipal N° 011-2009-MDI/A Reglamento para el Reconocimiento y Registro de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento - JASS, los mismos que fueron reconocidos con el acto administrativo antes indicado;



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 354 -2018-MDI

Que, por lo expuesto precedentemente y estando al Acta de Reunión de fecha 29JUL.2018, se desprende que el Nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Barrio de Willcahuain del Centro Poblado de Paria Willcahuain, Distrito de Independencia, Huaraz, Ancash, estará conformado de la siguiente manera:



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
ALBINO CELMI CIRILO VÍCTOR	PRESIDENTE	31660483
CELMY MORALES DOMITILA JULIA	SECRETARIO	47929799
SOLÍS CACHA CEFERINA MARDONIA	TESORERA	43170031
CHURANO ALBINO MARICRUZ PILAR	VOCAL I	76544062
URBANO ALBERTO PAULINA CLEMENTINA	VOCAL II	31616365

Como Fiscal fue elegido:



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
APARICIO DEXTRE YOVANA AGRIPINA	FISCAL	43034813

Que, mediante Informe Legal N° 590-2018-MDI/GAJ/KMMM, de fecha 08AGO.2018, la Gerente de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable para el reconocimiento de la JASS del Barrio de Willcahuain en el Centro Poblado de Paria Willcahuain, Distrito de Independencia, Huaraz, Ancash;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y la Gerencia Municipal;



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- INSCRIBIR A LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL BARRIO DE WILLCAHUAÍN EN EL CENTRO POBLADO DE PARIÁ WILLCAHUAÍN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, HUARAZ, ANCASH,** en el Directorio Municipal de las JASS, de acuerdo al Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 011-2009-MDI/A: Reglamento para el Reconocimiento y Registro de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento - JASS.

**ARTÍCULO 2°.- RECONOCER** al Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Barrio de Willcahuain en el Centro Poblado de Paria Willcahuain, Distrito de Independencia, Huaraz, Ancash, por el periodo de dos (02) años que dura sus mandatos; y al Fiscal por el período de 03 años, de acuerdo a su Estatuto, conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
ALBINO CELMI CIRILO VÍCTOR	PRESIDENTE	31660483
CELMY MORALES DOMITILA JULIA	SECRETARIO	47929799
SOLÍS CACHA CEFERINA MARDONIA	TESORERA	43170031
CHURANO ALBINO MARICRUZ PILAR	VOCAL I	76544062
URBANO ALBERTO PAULINA CLEMENTINA	VOCAL II	31616365



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 354 -2018-MDI

Como Fiscal fue elegido:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
APARICIO DEXTRE YOVANA AGRIPINA	FISCAL	43034813

**ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 498-2016-MDI, de fecha 01SEPT.2016, a consecuencia de la Nueva Conformación y Elección de todos los Miembros del Consejo Directivo.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Unidad de Participación Vecinal, Transito y Seguridad Vial la inscripción de la JASS en el Libro de Registro de Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento, así como prestar el apoyo y la orientación requerida para su adecuado funcionamiento.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/jvc.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Eloy Félix Alzamora Morales  
ALCALDE

